



Notario de Santiago Luis Eduardo Rodríguez Burr

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 16 de Mayo de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Eduardo Rodríguez Burr.-

Av. Providencia 1777.-

Repertorio Nro: 2797 - 2023.-

Santiago, 16 de Mayo de 2023.-



123456858434
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456858434.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lerodbur&ndoc=123456858434>.- .-

CUR Nro: F4812-123456858434.-

LMA
OT.:27827.-
Prot.:102.-

PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION

“SORTEO DE 3 SUSCRIPCIONES ANUALES EN LA CAV”

REPERTORIO:2797-2023.-

EN SANTIAGO DE CHILE, a dieciséis de mayo del año dos mil veintitrés, yo **LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR**, abogado, Notario Titular de la Primera Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia número mil setecientos setenta y siete, procedo a protocolizar: **BASES DE LA PROMOCION SORTEO DE TRES SUSCRIPCIONES ANUALES EN LA CAV**, de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, la base anteriormente mencionada consta de **dos** hojas que se protocoliza al final del presente Registro con el número **ciento dos.-** Requirente: **LAURA CAROLINA DIAZ TORO**, cedula de identidad número dieciocho millones trescientos siete mil quinientos treinta y dos guión dos. Di copia. Doy fe.-



Pag: 2/7



Certificado Nº
123456858434
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



~~INUTILIZADA ESTA CARILLA~~



Certificado
123456858434
Verifique validez
<http://www.fojas.>



BASES DE LA PROMOCIÓN
"SORTEO DE 3 SUSCRIPCIONES ANUALES EN LA CAV"



1.- ANTECEDENTES GENERALES. –

BANCO SECURITY ha establecido una promoción denominada **"SORTEO DE 3 SUSCRIPCIONES ANUALES EN LA CAV"**, que tiene por objetivo premiar a través de un sorteo de 3 Suscripciones a la CAV por un año (Vinos: Gran reserva, Premium y Super premium) para 3 diferentes clientes que se enrolen en Security PASS, durante el periodo de la promoción establecida entre el 17-05-2023 y 30-06-2023.

2.- PARTICIPANTES, FORMA DE PARTICIPAR Y PREMIO. –

2.1.- PARTICIPANTES Y PLAZO

Podrán participar todos los clientes personas naturales sin giro comercial, que se enrolen en Security PASS y nos utilicen durante el período de la Promoción. A estas personas se les denominará los "Participantes" o el "Participante".

No podrán participar en la Promoción los empleados del Grupo Security, directores del Banco y sus Filiales.

El periodo de la Promoción será desde el 17-05-2023 al 30-06-2023. El sorteo se realizará entre todos los Participantes que cumplan con los requisitos, el día 24-07-2023, el cual se realizará en la "1° Notaría de Providencia" ante Notario Público Don Luis Eduardo Rodríguez Burr o suplente, y los ganadores será publicado en la página WEB de Banco Security y contactado por vía telefónica a través de Celmedia y vía correo electrónico.

2.2.- FORMA DE PARTICIPAR Y MECÁNICA

Para acceder a la promoción, los clientes deben enrolarse, mantener su enrolamiento y autorizar el uso de la aplicación Security PASS durante el período de la promoción.

2.3.- PREMIO

El premio constará de 3 Suscripciones de un año a la CAV de vinos Gran Reserva, Premium y Super Premium. El premio no podrá ser monetizado en pesos ni canjeado en dicha moneda.

2.4.- PLAZO ENTREGA DEL PREMIO

En el sorteo se seleccionará a tres (3) participantes como ganadores y tres (3) participante como ganadores sustitutos, que los reemplazaran, en caso de que el participante ganador: a) no acepte el premio; b) no se logre comunicación; o c) que dentro del plazo de quince (15) días contados desde la fecha de su notificación no concurra y/o no reclamare el premio. En el caso que ocurra cualquiera de las



circunstancias descritas para los participantes ganadores sorteados, estos perderán sus premios, sin derecho a indemnización o compensación alguna, y en su reemplazo se tomará en contacto con el ganador sustituto.

En caso de que éste último no cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases o incurra en alguna de las causales señaladas en el párrafo anterior, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultado Banco Security, para declarar desierta la Promoción y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

El ganador será contactado telefónicamente y por correo electrónico, según datos registrados en Banco Security, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad. Se coordinará telefónicamente la entrega del premio mediante su ejecutivo de cuentas u otro representante que el banco designe (Celmedia), una vez validados sus datos. El comprobante del premio con su descripción debe ser enviado por correo electrónico al cliente ganador, según los datos entregados telefónicamente.

En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, dentro de los plazos establecidos en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultado Banco Security para disponer libremente del premio. Se notificará por email a todos los participantes del ganador de la Promoción. Al momento de la entrega del premio, éste deberá exhibir su cédula de identidad, el comprobante del premio con su descripción enviado con anterioridad, y deberá firmar un documento señalando que el premio fue aceptado por el ganador.

3.- RESTRICCIONES. -

- Ser cliente persona natural del Banco Security
- Clientes que sean nuevos en el banco durante el periodo del concurso no podrán participar
- Estar enrolado y utilizar Security PASS durante el período de la Promoción.
- No desenrolarse de Security PASS durante el periodo concurso, independientemente de que se enrolen posteriormente.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

Será requisito para participar en la Promoción que el cliente esté enrolado y utilice Security PASS. Sólo participarán quienes cumplan los requisitos descritos en estas bases y acepten sin reserva las condiciones de esta, quedando descartados quienes no cumplan con uno o algunos de estos.

4.- RESPONSABILIDAD. -

La Promoción y bonificación a que se refieren estas Bases ha sido organizada bajo exclusiva responsabilidad de Banco Security. El premio y gestión del sorteo es responsabilidad exclusiva de Celmedia.



Certificado
123456858434
Verifique validez
<http://www.fojas.>





5.- MODIFICACIONES. -

Banco Security se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar la presente Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de la autoridad.

6.- CAMBIOS O CESIÓN. -

El titular que se haya hecho acreedor del Premio de esta Promoción no podrá solicitar canje o su valor equivalente en dinero.

Santiago, 04 de mayo del año 2023.


p.p. BANCO SECURITY

NICOLÁS MORENO DELPIANO
CNI N° 10.253.748-3


p.p. BANCO SECURITY

MATÍAS MORALES
CNI N° 16.302.619-8

La personería de los representantes del Banco Security consta en la escritura pública de fecha quince de enero del año mil novecientos noventa y seis otorgada ante el Notario de Santiago don Enrique Morgan Torres, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente y de once de febrero del año dos mil veintiuno, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

pp. Banco Security S.A.



INUTILIZADA ESTA CARILLA



Certificado
123456858434
Verifique validez
<http://www.fojas.>

